



Ayuntamiento de Olvega

Plaza de la Constitución, 1
Olvega 42110 (Soria)

Teléfono: 976 192525
Fax: 976 196071

PLIEGO DE BASES QUE REGIRA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERIA DEL CENTRO EUROPA

Se ofrece la utilización del piso del Centro Europa, incluidos gastos de energía eléctrica, calefacción, suministro de agua y recogida de basuras, a cambio de las siguientes contraprestaciones:

- 1º) Ejercer tareas de vigilancia del edificio.
- 2º) Ser responsable de las llaves del Centro.
- 3º) Encender y apagar la calefacción, avisando cuando se precise combustible. Procurará que el gasto sea razonable.
- 4º) Limpiará todas las dependencias de las cuatro plantas del Centro las veces que sean precisas para que sea un lugar limpio e higiénico para los usuarios, así como los servicios, escaleras, patio y el salón de la planta baja. Los materiales de limpieza y utensilios correrán por su cuenta.
- 5º) Abrirá las dependencias cuando así se lo solicite el Ayuntamiento, ocupándose de cerrar.
- 6º) Vigilará que no queden grifos abiertos, avisando al Ayuntamiento de los posibles desperfectos que se occasionen en el edificio para su reparación.
- 7º) Los pintados y arreglos del piso correrán por cuenta del ocupante.
- 8º) De vez en cuando realizará una limpieza profunda de las zonas que se le encargan, así como de otras que el Ayuntamiento le indique.
- 9º) El contrato será por un año y podrá prorrogarse si ninguna de las partes lo denuncia al menos con dos meses de antelación a la finalización del periodo inicial o de cualquiera de las prórrogas, quedando claro que si el servicio es bueno, el Ayuntamiento deberá respetar la continuidad del adjudicatario, a no ser que se pretenda modificar el contrato a otro tipo distinto.
- 10º) Se presentará el adjudicatario como vigilante del edificio a Trovadores, Chiquilandia y Adisnerso, para su conocimiento y efectos.
- 11º) Los requisitos y criterios de selección serán los siguientes:
 - * Acreditación de necesidad de vivienda, por carecer de ella a título de dueño.
 - * Mayores cargas familiares. Se otorgará 0,5 puntos por cada miembro de la unidad familiar, hasta un máximo de 3. Deberá aportarse fotocopia compulsada del libro de familia.
 - * Menores recursos económicos. Se otorgarán 3 puntos cuando los ingresos anuales de la unidad familiar sean iguales o inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), 2 puntos cuando se encuentren entre una y dos veces dicho índice y 1 punto cuando se encuentren entre dos y tres veces. Deberá presentarse la declaración de la renta del ejercicio 2009 y en caso de no estar obligado a presentarla certificación negativa de Hacienda.
 - * Antigüedad de residencia en el Municipio de Olvega. De uno a dos años, 1 punto. De dos a cinco años, 2 puntos. Más de cinco años, 3 puntos.
 - * El Ayuntamiento motivadamente podrá declarar desierta la convocatoria, en el caso de que las solicitudes presentadas no garanticen una correcta prestación del servicio.

Olvega, 14 de enero de 2011

El Alcalde Acctal.

Fdo Francisco Javier Navarro Ganaza

